



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 679

Litueche, 13 de Junio de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de capacitar a los funcionarios municipales en las normas sobre Patentes Municipales.
- Que la capacitación contempla curso práctico a distancia que consta de seis módulos.
- Que la empresa Sociedad de Capacitación Araucanía Ltda. CAPACIT, Rut 89.102.300-6 cumple con los requerimientos de la Municipalidad, curso práctico a distancia que consta de 6 módulos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 235 emitido por la DAF.
- Que el costo de evaluación de ofertas desde el punto de vista económico y de recurso humano resulta desproporcionado efectuar una evaluación de ofertas a través de un proceso de licitación, por esta razón, se acude a la modalidad de Trato Directo para la contratación de dicha capacitación.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto N° 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del Servicio de Capacitación de Curso Práctico a Distancia sobre Patentes Municipales para la funcionaria encargada de Rentas y Patentes Municipales.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Sociedad de Capacitación Araucanía Ltda. CAPACIT, Rut 89.102.300-6, por el valor de 347.500.- (trescientos cuarenta y siete mil quinientos pesos) exento de impuesto.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.11.002 del Presupuesto Municipal vigente año 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/APC/ta:

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

